

Nota: Causal de rechazo: a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A:
b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos particulares.
Igual o superior a 5 para vehículos públicos.
Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta.
Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros.
Igual o superior a 5 para Vehículos de enseñanza automotriz.
Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN: No. A PRE 466-0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

APROBADO

Profundidad de labrado:

- Labrado llanta eje 1 izquierdo: 4.18 milímetros.
- Labrado llanta eje 2 izquierdo: 3.34 milímetros.
- Labrado llanta de repuesto: 1.6 milímetros.

- Labrado llanta eje 1 derecho: 4.39 milímetros.
- Labrado llanta eje 2 derecho: 3.96 milímetros.

Máquinas que intervinieron en esta inspección:

Fin del Informe



G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Jefe de Pista:

H. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

GRUPO	NOMBRE	GRUPO	NOMBRE
Alineación		Frenómetro	
Gases		Luxómetro	
Opacímetro		Sonómetro	
Suspensión		Taxímetro	
Visual	TECNMA LTDA		

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Oxido Nitroso (NO) en el formato se aplicara cuando quede regulado por la autoridad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revision tecnicomecanica de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehiculo de la obligacion de mantenerlo en optimas condiciones mecanicas, ambientales y de seguridad como indica el Artículo la ley 769 de 2002.